

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17-10-2023. Informo al señor Juez que revisada la demanda, presenta unos defectos.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 2641

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE COPSOCIAL COOPERATIVA DE PROMOCIÓN SOCIAL
DEMANDADO: JUAN DAVID CHAVARRO TRIVIÑO
RADICADO: 170014003002-2023-00621-00

Vista la constancia anterior se dispone inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante la subsane:

La demanda está incoada en contra de JUAN DAVID CHAVARRO TRIVIÑO, pero revisado el poder, este fue conferido para interponer demanda en contra de RONALD RODRIGUEZ VALLEJO y las medidas cautelares en contra de este.

Revisado el pagaré TÍTULO BASE DE LA EJECUCIÓN, está suscrito por RONALD RODRIGUEZ VALLEJO.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de que la subsane, con la advertencia que de no hacerlo la demanda será rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario